

	REGISTROS DEL SGI	1/2
	Registro PP004.a: Trabajadores que realicen labores esporádicas en AAC	Rev. 0
		Sep. 13

Nombre de la empresa:	
Razón Social:	
Nombre del Trabajador:	
DNI:	
Labores que va a desarrollar:	

Debido a la implantación en AAC Centro de Acústica Aplicada de un Plan de Prevención el trabajador debe ser informado de los riesgos presentes en las instalaciones y de las actuaciones a realizar en caso de presentarse una situación de emergencia, así mismo, se incluyen las normas generales de actuación ambiental:

1. Si no resulta completamente necesario no se realizaran manipulaciones de la red eléctrica, en caso de lo contrario, se informara a personal de la empresa para que esta puedan adoptar las medidas de seguridad adecuadas.
2. En caso de manipulación manual de cargas, el peso máximo que se recomienda no sobrepasar (en condiciones ideales de manipulación) es de 25 Kg. en caso de hombres, y 15 Kg. en el caso de mujeres, trabajadores jóvenes o mayores. Considerando como condiciones ideales de manipulación manual a las que incluyen una postura ideal para el manejo (carga cerca del cuerpo, espalda derecha, sin giros ni inclinaciones), una sujeción firme del objeto con una posición neutral de la muñeca, levantamientos suaves y espaciados y condiciones ambientales favorables.
3. En caso de situación de emergencia, el trabajador deberá informar a los empleados de AAC Centro de Acústica Aplicada, y seguir todas las indicaciones recibidas por parte de estos, además deberá tener siempre presente el tríptico sobre actuaciones en caso de situaciones de emergencia.
4. Deberá informar a la empresa de cualquier riesgo al que se vea expuesto o crea que puede provocar accidentes al personal presente en las instalaciones.
5. La instrumentación no debe ser manipulada bajo ningún concepto sin autorización expresa de AAC Centro de Acústica Aplicada.

6. En el caso de tener que desarrollar alguna labor en la cubierta se accederá a esta asegurándose tener todas las medidas de seguridad necesarias e informando a los trabajadores de AAC Centro de Acústica Aplicada.

En cuanto a las Normas generales de actuación ambiental

7. Los residuos que se generen producto de la actividad de la empresa externa de mantenimiento o proveedores (fluorescentes, filtros de calefacción, residuos de higiene...etc) serán retirados por la misma salvo que sean residuos asimilables a urbanos, en cuyo caso se depositarán en los contenedores habilitados en las instalaciones de AAC. En cualquier caso deberán solicitar la supervisión del técnico ambiental de AAC.
8. La empresa externa dejará el área donde ha realizado la actividad, limpia y ordenada.
9. Para Solicitar información medioambiental de AAC, pedir en administración el procedimiento de Acogida.

He leído y acepto todas las informaciones expuestas en este documento.

Firma y fecha del Trabajador exterior:	
Sello y fecha de AAC:	